

CATALIZADOR.SOCIAL, A.C.

Gestión de la NoViolencia · Metodología Ahimsa®

Enfoque Centrado en Personas Sobrevivientes

Cómo incorporamos seguridad, dignidad, agencia, consentimiento, confidencialidad, no discriminación y prevención de la revictimización

Catalizador.Social, A.C. · sostenibilidad@catalizador.social

Versión 1.1 · septiembre de 2026

Autoría de la metodología Ahimsa®: Daniela Sepúlveda Ruiz

1. Presentación

Buena parte del trabajo de Catalizador.Social ocurre junto a personas, colectivas y organizaciones que han vivido, atendido o documentado situaciones de violencia: violencia de género, violencia contra personas defensoras de derechos humanos, violencia institucional o violencia estructural. Este documento describe cómo incorporamos la seguridad, la dignidad, la agencia, el consentimiento, la confidencialidad, la no discriminación y la prevención de la revictimización en cada etapa de nuestro trabajo con personas sobrevivientes.

Un enfoque centrado en personas sobrevivientes reconoce que quien vivió una situación de violencia es la protagonista de su propio proceso, y no un caso, un dato o una fuente de evidencia. Nuestra tarea es acompañar sin apropiarnos de su historia ni decidir por ella.

2. Principios que aplicamos

2.1 Seguridad

Antes de cualquier acompañamiento, actividad de documentación o comunicación pública, valoramos si esa acción puede generar exposición, riesgo de identificación o de represalia para la persona sobreviviente, su familia o su comunidad. Cuando existe duda razonable sobre el nivel de riesgo, optamos por la opción más protectora, aunque implique renunciar a un contenido, un dato o una evidencia que hubiéramos querido documentar.

2.2 Dignidad

Tratamos a cada persona con respeto, sin juicios, sin minimizar su experiencia y sin exigirle que la relate más de lo que ella misma decide compartir. Evitamos el lenguaje que reduzca a una persona a su experiencia de violencia (por ejemplo, evitamos nombrarla únicamente como “la víctima”) y priorizamos, siempre que sea posible, la manera en que ella misma se nombra.

2.3 Agencia y autonomía

Reconocemos que proteger no significa controlar, aislar ni decidir por la persona. Las decisiones sobre su seguridad, su participación, su testimonio o el uso de su información se toman, en la medida de lo posible, con ella y no únicamente sobre ella. Respetamos su derecho a decidir el ritmo, el alcance y el momento de su participación, incluyendo el derecho a detenerse o retirarse en cualquier momento sin tener que justificarlo.

2.4 Consentimiento informado

Antes de recopilar un testimonio, tomar una fotografía, grabar una actividad o citar a alguien en un informe o material de comunicación, explicamos con claridad para qué se usará esa información, quién tendrá acceso a ella, por cuánto tiempo se conservará y qué riesgos podría implicar hacerla

pública. El consentimiento puede retirarse en cualquier momento, incluso después de haberlo otorgado.

2.5 Confidencialidad diferenciada

No todo el equipo necesita conocer todos los detalles de una situación. Compartimos información sobre una persona sobreviviente únicamente con quien tiene necesidad de conocerla para brindar el acompañamiento o la atención correspondiente, conforme al Protocolo para el Manejo Ético y Seguro de Información.

2.6 No discriminación e interseccionalidad

Reconocemos que la violencia y sus impactos no se viven igual para todas las personas: el género, la edad, el origen étnico, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género o la condición migratoria modifican tanto el riesgo como las opciones reales de protección y reparación. Adaptamos nuestro acompañamiento a esas particularidades en lugar de aplicar una respuesta única.

2.7 Prevención de la revictimización

Evitamos que una persona tenga que repetir su relato ante distintas personas del equipo sin necesidad; evitamos preguntas que cuestionen su comportamiento, su credibilidad o su responsabilidad en lo ocurrido; y evitamos exponerla públicamente — con o sin su nombre — de una forma que pueda generarle estigma, señalamiento o nuevas formas de violencia.

3. Cómo lo aplicamos en la práctica

3.1 En el acompañamiento técnico

- Ofrecemos información clara sobre qué implica el acompañamiento, qué se documentará y con qué propósito, antes de iniciar cualquier diagnóstico o proceso.
- Adaptamos el ritmo del acompañamiento a las necesidades de la organización o persona acompañada, sin forzar plazos que prioricen nuestros propios resultados institucionales sobre su bienestar.
- Ofrecemos, cuando es necesario, canalización a servicios psicosociales, legales o de salud especializados, sin asumir un rol que no nos corresponde ni pretender sustituir la atención profesional.
- En talleres o instrumentos de diagnóstico grupal explicamos siempre el consentimiento informado antes de aplicarlos: recordamos que nadie está obligada a responder todas las preguntas y que cualquier persona puede retirarse en cualquier momento sin ninguna consecuencia, y garantizamos técnicamente el anonimato de las respuestas, no solo de palabra.

- Si durante un taller alguien se muestra visiblemente afectada, ofrecemos en privado sin señalarla frente al grupo la posibilidad de tomar un descanso o hablar con la persona designada para contención, y cerramos siempre el espacio con un momento breve de regulación emocional antes de que el grupo se retire.

3.2 En la documentación, informes y resultados públicos

- Anonimizamos o agregamos la información al elaborar informes, estadísticas o materiales de comunicación, salvo que la persona haya dado su consentimiento expreso y por escrito para ser identificada.
- Evitamos fotografías, grabaciones o descripciones que permitan identificar a una persona por deducción (lugar, vestimenta, contexto reconocible), aun sin mencionar su nombre.
- Revisamos, antes de publicar, si el material podría exponer a la persona, a su familia o a su comunidad a un riesgo mayor del que ya enfrentan.
- Ofrecemos a la persona la posibilidad de revisar cómo se usará su testimonio antes de que un contenido se haga público, siempre que sea razonablemente posible.

3.3 En el infoactivismo y la comunicación institucional

- Usamos lenguaje no sexista, no estigmatizante y no sensacionalista al hablar de violencia, evitando narrativas que individualicen o “heroícen” a una persona de forma que le genere presión o exposición no deseada.
- Evitamos comparar o jerarquizar experiencias de violencia entre distintas personas u organizaciones.

4. Un marco compartido con otras organizaciones especializadas

Este enfoque retoma, entre otros, los aportes de la Protección Integral Feminista desarrollada por defensoras mesoamericanas particularmente por la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras) y sistematizada, en el ámbito de la seguridad digital, por Calala Fondo de Mujeres y el Programa de Defensoras Digitales. Este marco entiende la protección como una integración entre la seguridad física, la seguridad psicoemocional y la seguridad digital, sostenida por redes de cuidado colectivo, y reconoce a cada persona sobreviviente como protagonista de su propio proceso de protección.

5. Lo que no hacemos

- No exigimos a nadie relatar detalles de una situación de violencia que no esté dispuesta a compartir.
- No compartimos testimonios, fotografías o datos de identificación sin consentimiento expreso, ni siquiera con fines de sensibilización o incidencia.

- No usamos el sufrimiento de una persona como estrategia de comunicación o recaudación de fondos sin su autorización explícita.
- No cuestionamos, dudamos en voz alta ni pedimos justificación por la forma en que una persona reaccionó ante la violencia que vivió.
- No obligamos a una persona a continuar un proceso, taller o entrevista si expresa, de cualquier forma, que desea detenerse.
- No usamos los resultados de diagnósticos grupales para identificar ni sancionar a personas específicas; los compartimos con la organización acompañada únicamente de forma agregada.

6. Cuidado colectivo del equipo que acompaña

Acompañar a personas sobrevivientes tiene un costo emocional para quien lo hace. Por eso, Catalizador.Social:

- Distribuye las tareas de mayor exposición emocional entre el equipo, evitando que recaigan siempre sobre la misma persona.
- Facilita espacios de escucha y, cuando es posible, acompañamiento psicosocial confidencial para quienes sostienen procesos de acompañamiento a personas sobrevivientes.
- Reconoce el desgaste, el miedo y el impacto emocional del trabajo como algo legítimo, no como una debilidad ni una falta de profesionalismo.

7. Vigencia y revisión

Este documento se revisa al menos cada dos años, o antes si un proceso de acompañamiento evidencia la necesidad de ajustarlo. Comentarios, dudas o preocupaciones sobre su aplicación pueden dirigirse a **sostenibilidad@catalizador.social**.